



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 625-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 288-2025-UNAJMA-FCE-DACF/F, de fecha 09 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores del Perú, de fecha 16 de enero de 2007;

Que, mediante Carta N° 288-2025-UNAJMA-FCE-DACF/F, de fecha 09 de setiembre de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al personal docente Contadores Públicos, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por conmemorarse el LXVI Aniversario de Creación Institucional de los Colegios de Contadores Públicos, acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Percy Lima Román
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Dra. Raquel Álvarez Siguayro
- Dr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Artemio Montesinos Palomino
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal
- Dr. Walter Torres Pachas
- Mgtr. Edwin Quispe Condori
- Mgtr. Haydé Cansaya Flores

Que, con Memorando N° 1274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 625-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER y FELICITAR al personal docente Contadores Públicos, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por conmemorarse el LXVI Aniversario de Creación Institucional de los Colegios de Contadores Públicos, acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Percy Lima Román
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Dra. Raquel Álvarez Siguayro
- Dr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Artemio Montesinos Palomino
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal
- Dr. Walter Torres Pachas
- Mgtr. Edwin Quispe Condori
- Mgtr. Haydé Cansaya Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO